

# Mountain View Coalition

Mountain View Neighborhood Association • Mountain View Community Action •  
Friends of Valle de Oro National Wildlife Refuge



## Preguntas frecuentes sobre el reglamento de impactos en la Salud, el Medio Ambiente y la Equidad

### ¿Cómo mejorará este reglamento la vida de los residentes del condado de Bernalillo?

La nueva regla permitirá a la ciudad de Albuquerque Departamento de Salud Ambiental (abreviaciones en inglés, EHD) y a la Junta de Control de la Calidad del Aire abordar los impactos dispares de la contaminación del aire que impactan negativamente la salud y la calidad de vida de los residentes del condado de Bernalillo, denegando los permisos de contaminación del aire a las instalaciones en comunidades que ya **soportan la carga desproporcionada de la contaminación del aire**. Esto también contribuirá a mejorar la calidad del aire en todo el condado y proporcionará un condado de Bernalillo más saludable en general. Además, la regulación tendrá el efecto de atraer industrias limpias al condado de Bernalillo, estimulando innovación y negocios de tecnología de control de la contaminación. Esto le ahorrará al condado millones de dólares en costos de atención médica relacionados a la contaminación del aire.

### ¿Qué hace este reglamento y cómo lo hace?

La regla exige que el EHD **deniegue una solicitud de permiso si se va a ubicar en una comunidad sobrecargada y va a tener un impacto negativo en la salud de los residentes de esa comunidad**. Específicamente, EHD y el solicitante del permiso trabajarán juntos para identificar primero si la propuesta instalación contaminante se ubicará en una comunidad **sobrecargada**, es decir, un comunidad que ya se enfrenta a los existentes impactos dispares de la contaminación del aire.

Si se propone que la instalación se ubique en una comunidad sobrecargada, el solicitante debe realizar una **Evaluación de Impacto Dispar** y evaluar las puntuaciones de los índices de salud existentes en la comunidad sobrecargada<sup>1</sup>. Se denegará la solicitud de permiso si la puntuación del riesgo de cáncer por sustancias tóxicas del aire o la puntuación del índice de peligro respiratorio por sustancias tóxicas del aire se encuentra en el nivel máximo encontrado en el condado, o si la concentración de cualquier contaminante criterio se encuentra en el nivel de concentración máximo encontrado en el condado de Bernalillo.

Si la solicitud de permiso no se deniega sobre la base del cribado de impactos dispares, pero la instalación se ubicará en una comunidad sobrecargada, el solicitante del permiso deberá presentar un Análisis e Informe de Impactos sobre la Salud, el Medio Ambiente y la Equidad (Informe HEEI) a EHD.

### ¿Cómo puede participar el público en este proceso?

Si EHD no niega la solicitud de permiso basándose en la **Evaluación de Impactos Dispares**, el solicitante tendrá que presentar al Departamento un informe sobre impactos en la Salud, el Medio

---

<sup>1</sup> El solicitante debe incluir datos relativos al riesgo de cáncer por tóxicos atmosféricos en la comunidad sobrecargada, la puntuación del índice de peligro respiratorio por tóxicos atmosféricos en la comunidad sobrecargada y datos sobre las concentraciones de contaminantes criterio existentes en la comunidad sobrecargada.

Ambiente y la Equidad. El EHD deberá organizar una audiencia pública sobre el informe en donde podrá participar el público. Es importante que la nueva regla también permite que el **testimonio de la comunidad y la investigación participativa basada en la comunidad tengan la misma importancia que la experiencia técnica y el testimonio proporcionada por el solicitante y el EHD**. Este testimonio puede influir en la denegación de una solicitud de permiso por parte de EHD y puede utilizarse para fundamentar cualquier medida de mitigación incluida en un permiso emitido.

Si EHD concede un permiso a un solicitante para una instalación situada en una comunidad sobrecargada, EHD también debe establecer un **Comité Asesor de Residentes**, formado por residentes auto-seleccionados de la comunidad. Este comité se reunirá dos veces al año con el EHD para proporcionar información sobre el cumplimiento de las condiciones del permiso por parte de la instalación.

### **¿Cuándo se denegará una solicitud de permiso?**

Existen dos casos en los que EHD puede denegar una solicitud de permiso basándose en esta norma. El primero ocurre cuando el solicitante realiza una Evaluación de Impacto Dispar y se cumple alguna de las tres condiciones enumeradas. Si no se deniega un permiso sobre la base de la Evaluación de Impacto Dispar, EHD denegará una solicitud de permiso si, sobre la base del Informe de Impactos sobre la Salud, el Medio Ambiente y la Equidad, se demuestra que la instalación 1) aumenta la puntuación del riesgo de cáncer por sustancias tóxicas del aire en la comunidad sobrecargada en más de 5 en 1.000.000; o 2) aumenta el índice de peligro respiratorio por sustancias tóxicas del aire en un valor de 1,0 en la comunidad sobrecargada; o 3) aumenta la concentración de partículas diésel en la comunidad sobrecargada en un 5% por encima de la media del bloque o por encima de la media del condado; o 4) aumenta la concentración local de PM<sub>2,5</sub> en 24 horas en 3 microgramos por metro cúbico en la comunidad sobrecargada.

### **Definiciones Importantes:**

- *Comunidad sobrecargada:* Un grupo de bloques censales en el que el índice de peligro respiratorio por tóxicos atmosféricos es igual o superior a la media del condado o el riesgo de cáncer por tóxicos atmosféricos es igual o superior a la media del condado.
- *Evaluación de Impactos Dispar:* El proceso por el cual un solicitante de permiso evalúa una zona de censo en la que se propone su operación y todas las zonas de censo contiguas para determinar si la instalación propuesta tendrá un impacto en una comunidad sobrecargada.
- *Impactos acumulativos:* Las exposiciones, la salud pública y los efectos ambientales de las emisiones y vertidos combinados en un área geográfica, incluidas las emisiones atmosféricas de todas las fuentes existentes y razonablemente previsibles, liberadas de forma rutinaria, accidental o de otro modo y los factores estresantes no químicos. Los impactos acumulativos tendrán en cuenta las poblaciones sensibles y los factores socioeconómicos y determinantes sociales de la salud.